

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO
Demandado	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES
Radicado	05001 40 03 028 2022-00915 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Se incorpora la notificación enviada vía correo electrónico al demandado SERGIO ALEJANDRO USUGA, (ver Doc. 34 Carpeta Principal), de la cual el despacho ya se había pronunciado en el Doc. 32 del Expediente digital.

De otro lado se incorpora la notificación por aviso enviada al codemandado SERGIO ALEJANDRO USUGA, (ver Doc. 35 Carpeta Principal), la cual fue realizada de conformidad al artículo 292 del C. G. del Proceso, y el inciso final del art. 6 de la Ley 2213 de 2022 (ver fls. 3 a 14 Doc. 35 Carpeta Principal), y su respectiva prueba de entrega el 24 de junio de 2023 (ver fl. 2 Doc. 35 Carpeta Principal).

Teniendo en cuenta la fecha de entrega de la comunicación, la notificación por aviso se entiende surtida el día 26 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecedf7220661342ba0fb6266e284f690ee3943d299972167a6afc739033eafb8**

Documento generado en 13/07/2023 08:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>